



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
CALARCÁ, QUINDÍO

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar, que el día 24 de febrero del presente año, la Inspección de Policía de Calarcá, realizó devolución del Despacho Comisorio No. 062 del 31 de octubre de 2019, (PDF 42 Y 43) en el que informa que se cumplió con la diligencia allí ordenada.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío, marzo 6 de 2023

YESENIA JURADO GARCIA  
Secretaria

Calarcá, Quindío, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)  
Radicado: 63-130-4003-002-**2018-00079-00**  
Interlocutorio. 454

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLANTA  
N.I.T. 900.175.962-6  
DEMANDADO: MARCY ANDREA PAZ FERNANDEZ  
1.097.392.294

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, SE AGREGA al expediente el despacho comisorio Nro. 062 del 31 de octubre de 2019, sin oposición al secuestro y debidamente diligenciado por la Inspección de Policía de Calarcá, Quindío; al presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, instaurado a través de apoderada judicial por LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLANTA, en contra de la señora MARCY ANDREA PAZ FERNANDEZ

NOTIFÍQUESE.

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA**  
**Juez**

Proyectó: YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° DEL  
DE MARZO DE 2023

YESENIA JURADO GARCIA  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Diego Alejandro Arias Sierra  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002

**Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8e5cd60aa435e5e4681636acd10d49e2c33515f30f0cb3bbe8e6100c1577ca4**

Documento generado en 07/03/2023 04:33:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**